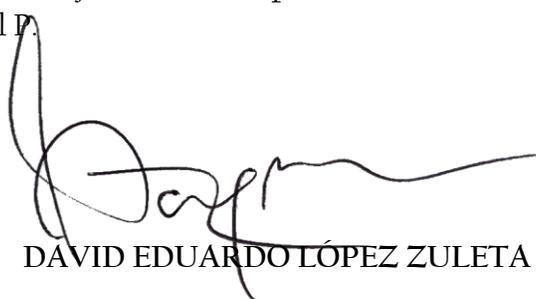


NOTA A DESPACHO: El Bordo, Cauca. Dos (02) de julio de dos mil veinte (2.020). En la fecha, teniendo en cuenta que mediante acuerdo ACUERDO PCSJA20-11567 se dispuso el levantamiento de términos a partir del 1 de julio de 2020, paso a Despacho el presente proceso a efectos de que se fije nueva fecha para llevar acabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P.

El Secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL- LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo- Cauca, dos (02) de julio de dos mil veinte (2.020)

Auto de Sustanciación N° 072

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 372 del C. G. del P., el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: SEÑÁLESE las nueve y treinta (09:30) de la mañana en adelante del día martes once (11) de agosto de dos mil veinte (2020) como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CÍTESE a las partes para que concurran personalmente a rendir en dicha audiencia INTERROGATORIO DE PARTE y a tomar parte activa en la conciliación y demás actos a realizar dentro de ella.

TERCERO. PREVÉNGASE a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias de la inasistencia a la audiencia programada, estipuladas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO